



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/JUS/lfm/jgv

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4548 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4486 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a don Marcelo Eduardo Ortiz Bobadilla, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) Memorandum N° 539, de fecha 30/11/2018, Sr.

Alcalde.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los Administrativos para funcionarios municipales.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

República.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad de Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA**, C. I. N° Auxiliar, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA**, desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



V B CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Movilización.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° **338**
 Fecha: **31-12-2018**